



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público de la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de las plantas de fabricación de papel para cartón ondulado y valorización energética de residuos no peligrosos del reciclaje del papel promovidas por SA, Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) y la actividad de valorización de residuos plásticos promovida por Natur Cycle Plus 2020, SL, ubicadas en el polígono industrial “El Espartal” en el término municipal de El Burgo del Ebro (Zaragoza), por el traslado al complejo de la planta de tratamiento de residuos no peligrosos promovida por Saica Natur, SL. (Número de Expediente INA-GA 500301/02/2021/9431).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento simplificado de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad Saica Natur, SL, ha solicitado la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de las plantas de fabricación de papel para cartón ondulado y valorización energética de residuos no peligrosos del reciclaje del papel promovidas por SA, Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA), y la actividad de valorización de residuos plásticos promovida por Natur Cycle Plus 2020, SL, ubicadas en el polígono industrial “El Espartal” en el término municipal de El Burgo del Ebro (Zaragoza), por el traslado al complejo de la planta de tratamiento de residuos no peligrosos promovida por Saica Natur, SL.
- b) La competencia para resolver la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro siendo el plazo disponible para su presentación de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la Autorización Ambiental Integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.
- d) El proyecto de modificación se encuentra disponible al público para su consulta, en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (<http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>).
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas.
- f) La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en el apartado d) de este anuncio.

Zaragoza, 16 de febrero de 2022.— La Jefa del Área III, Susana Olavide Sánchez.